



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS INTERNACIONALES

**RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES DE LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA ACTUACIONES DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA TIPO COFUND 2014 CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, RECOGIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016.**

Por Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre (BOE de 2 de octubre), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 26 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprueba la convocatoria para el año 2014 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las actuaciones de programación conjunta tipo COFUND, contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Efectuado por el órgano instructor el trámite de subsanación, en su caso, previsto en el Artículo 14.1 de la resolución de la convocatoria, de las solicitudes presentadas

SE ACUERDA:

1º Dictar la resolución de exclusión de solicitudes de la convocatoria 2014 de ayudas correspondientes a Actuaciones De Programación Conjunta Tipo COFUND contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, ya sea por no haberse subsanado los defectos observados en el plazo definido o por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma, según se detalla en el Anexo I adjunto a esta resolución.



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS INTERNACIONALES

2º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Adicionalmente a dicha publicación se informará individualmente a los investigadores que actúen como responsables principales de cada solicitud de proyecto. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Investigación Científica y Técnica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Joaquín Serrano Agejas

Subdirector General de Proyectos Internacionales

c/ Albacete, 5. 5.ª sur  
sgint@mineco.es



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS INTERNACIONALES

## ANEXO I

### ACTUACIONES DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA TIPO COFUND

REFERENCIA	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
COFUND2014-51496	ASOCIACION MUNDIAL DERECHOS INVENTOR- AMDINVENTOR	G13497284	A
COFUND2014-51507	FUNDACION IKERBASQUE/IKERBASQUE FUNDAZIOA	G01413459	B.

- A. No haberse subsanado los defectos observados en el plazo definido y ser éstos motivo de exclusión.
- B. Incumplimiento del artículo 4.f del texto de la convocatoria que establece la condición de ser entidad ejecutora de I+D+I.